

DECRETO ALCALDICIO N° 1952/
APRUEBA ADQUISICION ATRAVES
CONVENIO MARCO MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 2 AGO. 2011

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo N° 1225 de fecha 02 de Agosto del 2011 el Jefe del Departamento de Educación, solicita "ADQUISICION DE SERVICIOS DE PUBLICACION DIARIO CIRCULACION NACIONAL", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a Recursos DAEM, Departamento de Educación Municipal

EMPRESA EL MERCURIO SAP

1	PUBLICACION DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL LAS ULTIMAS NOTICIAS
---	---

El decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2011.

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **ADQUISICION DE SERVICIOS DE PUBLICACION DIARIO CIRCULACION NACIONAL**

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "ADQUISICION DE SERVICIOS DE PUBLICACION DIARIO CIRCULACION NACIONAL" a nombre de "EMPRESA EL MERCURIO SAP" RUT N° 90.193.000-7, por un monto de \$211.940 con IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Recursos DAEM, Departamento de Educación Municipal, cuenta 215.22.07.999 OTROS (PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PCS/JJT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (4)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE